

SANTA ROSA,

23 MAR 2022

VISTO:

Las acciones de capacitación organizadas por la Dirección General de Educación Superior y los Institutos de Formación Docente de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos realizados han sido aprobados por Dictámenes de los Consejos Consultivos de los Institutos de Formación Docente y por la Dirección General de Educación Superior;

Que durante los años 2020 y 2021 se desarrollaron acciones de capacitación realizadas por los Institutos Superiores de Formación Docente en distintas localidades de la provincia de La Pampa;

Que los objetivos fueron: analizar los problemas de la enseñanza de diferentes áreas y generar espacios para que las Instituciones Educativas avancen en la construcción de un pensamiento colectivo, incluyendo otros ámbitos, otros lenguajes, otras dinámicas, en la búsqueda de más y mejores oportunidades de aprendizaje;

Que habiendo finalizado las acciones, es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1 °.- Aprobar las acciones de capacitación organizadas por los Institutos Superiores de Formación Docente de la provincia de La Pampa, desarrolladas durante el transcurso de los años 2020 y 2021 en la sede de cada Instituto, según se consignan en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2 °.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase a la Dirección de Formación Docente Continua, al Consejo Consultivo Provincial, al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 005 /22.-
CSO/ya/mnk




Prof. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION